



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., 24 FEB 2022
Ref.: Ejecutivo 11001410375120160035700

Revisada la liquidación del crédito aportada por el apoderado de la parte demandante, visible a folios 75 a 78, observa el despacho que la misma no se ajusta a derecho, téngase en cuenta que en el recuadro final se genera el cobro de valores que no están soportados en la liquidación adjunta, causando un aumento desproporcional e injustificado en el valor total a recaudar.

En razón a lo anterior, procede el Despacho a modificar y aprobar la liquidación del crédito en la suma de **\$ 29.403.718**, conforme a la liquidación anexa que para todos los efectos hace parte integral de este proveído.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 22 de fecha 25 FEB 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,